CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO NÚMERO: COP-001-2023

FECHA DEL CONTRATO: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ

CONTRATISTA: EDUAR YULIAN GALVIS OSORIO con Nit. **1.035.389.050**

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A REALIZAR OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO TABACAL EN EL MUNICIPIO DE BURITICA

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES CALENDARIO

VALOR: QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (**$ 514.750.623,oo**)

Entre los suscritos a saber, VERONICA CÓRDOBA JARAMILLO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.021.197.697, obrando en nombre y representación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ, con Nit 890.983.843-9, en su calidad de Gerente y debidamente facultada para contratar, quien en adelante se denominara LA E.S.E; de un lado y del otro EDUAR YULIAN GALVIS OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.389.050, obrando en nombre y representación propia, con domicilio principal en el corregimiento San José del Nus, quien para estos efectos se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de Obra Pública, el cual se regirá por las normas del derecho civil, el derecho comercial, y por los postulados de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en cuanto a las cláusulas exorbitantes y además por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A REALIZAR OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CORREGIMIENTO TABACAL EN EL MUNICIPIO DE BURITICA. **SEGUNDA – ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato, de acuerdo las especificaciones técnicas suministradas por LA ESE. **TERCERA – LUGAR DE EJECUCIÓN**: La obra objeto del presente contrato están localizadas en la zona Rural del municipio de Buriticá, en las instalaciones del centro de salud de Tabacal. **CUARTA – OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA**: Para efectos de la obra encomendada mediante el presente contrato, se tendrán en cuenta las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que se señalen en el presente contrato o en los documentos que se acompañen como anexos del mismo: 1) Cumplir a

cabalidad con el objeto del contrato previa visita realizada a LA ESE y ejecutar la obra de acuerdo con los requisitos y especificaciones que se detallan a continuación:

COTIZACIÓN N° 249			
HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICA			
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**V. UNITARIO**	**V. TOTAL**
PROVISIONALES			
Instalación de CERRAMIENTO PROVISIONAL en malla tipo sarán, con una altura de 2,10 m, estacones de madera común para fijación vertical de altura de 2 m, como elemento de aislamiento de las zonas de las obras, para protección de los usuarios y funcionarios de la sede principal y sede alterna del hospital.	143Ml	$ 24.140	$ 3.452.020
RETIROS Y DEMOLICIONES			
Desmonte y Demolición de cubierta cualquier material existente de la sede del Centro de Salud. Incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de fieltro, tablilla, alfardas, cargueras y soleras, incluye cargue, transporte y botada de escombros, recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	168,44M^2	$ 28.410	$ 4.785.380
Desmonte y retiro de ventanas existentes en el centro de salud. Incluye, cargue y transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría	12,60M^2	$ 50.355	$ 634.473
DEMOLICIÓN DE PISOS en concreto incluye retiro de baldosa de cemento, baldosín forros en arenón, entre otros),	387,43M^2	$ 41.643	$ 16.133.747
RETIRO DE APARATOS SANITARIOS Y LAVAMANOS, incluye el cargue, transporte, botada o recuperación de aparatos sanitarios, lavamanos, lavaderos, orinales. Incluye botada en botaderos oficiales y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la interventoría	6 Uni	$ 53.288	$ 319.728
RETIRO DE PUERTAS (marcos y alas) metálicas, en aluminio, en madera o (puerta, ventana en reja). Ancho variable desde 0,60 a 1,20 m.	16 Uni	$ 66.582	$ 1.065.312
CUBIERTA			
Construcción de techo en teja de barro. Incluye suministro e instalación	228,8999M^2	$ 617.844	$ 141.424.430

E.&.G Cerrajería Obras y Montaje, San José del Nus - vía Medellín Puerto Berrio,
edye440@hotmail.com Tel: 3145183596.

de teja de barro, viga en madera de 100mm x 100mmx2mm, alfardas en madera de 50mmx100mmx2mm, lima hoyas y limatones en madera de 50mmx100mmx2mm, entre capa de eterboard de 10mm, impermeabilización en frio con permofit, colocación de mortero en remate de tejas y caballete. Medido en proyección horizontal			
SUMINISTO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANOA EN LAMINA GALVANIZADA Cal .24 d/ 0.60 m. (Suministro e instalación con 2 manos de anticorrosivo WASH PRIMER + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A) Color por definir por interventoría	206,86Ml	$ 98.610	$ 20.398.465
Suministro, transporte y colocación de ruana en lámina galvanizada calibre 22., desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, faja de revoque impermeabilizada, con filete., pintura anticorrosiva y a base de aceite, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción	15,55Ml	$ 61.332	$ 953.713
REVOQUE, ESTUCO Y PINTURA			
Aplicación pintura vinilo tipo 1, a tres manos, en espacios internos de las áreas donde se realizará la intervención y el mantenimiento. Incluye: Limpieza. Preparación de la superficie. Acabado final con pintura tipo vinilitex color blanco calidad Pintuco o similar que cumpla la norma Icontec. la aplicación se hará con rodillo y brocha	624,06M^2	$ 21.065	$ 13.145.824
Colocación de REVOQUE con mortero 1:4 IMPERMEABILIZADO con Sika 1 o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	224,12M^2	$ 55.253	$ 12.383.302
Colocación de ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE SUPERFICIES REVOCADAS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento	411,73M^2	$ 22.553	$ 9.285.747
PUERTAS			
SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS EN VIDRIO 6mm con marcos en aluminio cuerpos aluminio natural mate, vidrio 3+3 mm batiente sin reja según diseño, incluyen todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	5,76M^2	$ 1.317.692	$ 7.589.906
Suministro transporte e instalación de Puerta para interior de 0,8mt x 2,2mt en madera de cedro, entamborada en triple con chapa de bola en acero inoxidable con sus respectivas llaves según diseño acordado con interventoría	12 Uni	$ 851.364	$ 10.216.368
SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA EN ALUMINIO cuerpos aluminio natural mate, vidrio 5 mm con una fija y otra corrediza, incluyen todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	8,65M^2	$ 907.692	$ 7.851.536
PISOS			
Suministro, transporte e instalación de baldosa de grano, incluye pulida,	178,89M^2	$ 172.175	$ 30.800.386

E.&.G Cerrajería Obras y Montaje, San José del Nus - via Medellín Puerto Berrio,
edye440@hotmail.com Tel: 3145183596.

Cel: 314 518 35 98-310 661 38 20

dilataciones, acabados y todo lo necesario para su correcto funcionamiento			
Construcción de mortero de nivelación 1:4 para pisos espesor hasta 5 cm	178,89M^2	$ 55.931	$ 10.005.497
Concreto de 21 Mpa para LOSA MACIZA de piso e=10 cms, incluye: armado, preparación, encofrada, vaciado, vibrado, curado y desencofrado. No incluye entresuelo. (Sin refuerzo)	185,89M^2	$ 160.352	$ 29.807.833
Suministro transporte e instalación de guarda escoba piso en baldosa de grano pulido, incluye pega lechada y demás elementos necesarios para su correcta instalación	67,25Ml	$ 68.895	$ 4.633.189
RED HIDROSANITARIA			
Mantenimiento y reposición de abasto en DIÁMETRO DE 1/2"con tubería RDE 9, 500 PSI, incluye todos los accesorios en PVC de diámetro 1/2" que se requieran para su correcta instalación. Estos deberán estar correctamente pegados usando limpiador, soldadura y teflón apropiados, sin presentar fugas, fisuras o cualquier otra clase de anomalía. Se debe garantizar la correcta instalación y funcionamiento. Incluye además las perforaciones (canchas) de paredes o pisos que lo requieran incluyendo cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales o donde indique la interventoría.	30 Uni	$ 37.067	$ 1.112.010
Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 2", para aguas residuales ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo.	20Mt	$ 27.818	$ 556.360
Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-SANITARIA, con un DIÁMETRO DE 4", para aguas residuales o lluvia ENTERRADA y/o EMPOTRADA por losas. Incluye suministro y transporte de los materiales, accesorios, pegante, limpiador y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación y los llenos se pagarán en su ítem respectivo	32Mt	$ 144.188	$ 4.614.016
Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-S, EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 4", aguas LLÚVIAS. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	36Ml	$ 54.298	$ 1.954.728
INSTALACIONES ELÉCTRICAS **CANALIZACIONES**			
Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1/2". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	128Ml	$ 36.000	$ 4.608.000
Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	40Ml	$ 44.000	$ 1.760.000

E.&.G Cerrajería Obras y Montaje, San José del Nus - vía Medellín Puerto Berrío,
edye440@hotmail.com Tel: 3145183596.

Cel: 314 518 35 96+310 681 38 20

Suministro, transporte e instalación de tubería metálica EMT diámetro 1". Incluye adaptadores, uniones, curvas, grapas doble ala y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	30Ml	$ 41.808	$ 1.254.240
Suministro e instalación de Canaleta Metálica con división 12X5. Fabricada en acero cold rolled, diseñadas para uso interior, poseen tornillos de puesta a tierra, pintura en polvo con aplicaciones electrostática, texturizado en pintura epoxica /poliéster, cumple con RETIE.	28Ml	$ 75.000	$ 2.100.000
CAJAS DE DISTRIBUCIÓN Y DE PASO			
Suministro, transporte e instalación de caja metálica 12x12x5 de sobreponer con tapa liza, marcación con cinta de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación	32 Uni	$ 35.000	$ 1.120.000
SALIDAS DE ENERGÍA			
Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica expuesta en tubería EMT para tomacorriente Blanco doble grado hospitalario con polo a tierra 15A y según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye tomacorriente Blanco grado hospitalario, 3 metros de tubo EMT 3/4", encintada, 3 metros de cable 3x12 AWG-Cu-FR LS, caja metálica 12x12x5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica doble ala, marcación con cinta de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	62 Uni	$ 134.579	$ 8.343.898
Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica expuesta en tubería EMT para tomacorriente doble grado hospitalario con polo a tierra aislada color naranja 10-15 A. LEV ref. 5262-IG, 125 V y según la norma NEMA 5-15R, prueba de conformidad UL y RETIE. Incluye tomacorriente Naranja grado hospitalario, 3 metros de tubo EMT 3/4", encintada, 3 metros de cable 3x12 AWG-Cu-FR LS, caja metálica 12x12x5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica doble ala, marcación con cinta de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación	28 Uni	$ 128.873	$ 3.608.444
Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de interruptor mono polar de alumbrado 15A. TIPO LEV referencia 1451, 10A, 125 V, según certificación RETIE y pruebas de conformidad UL por ducto EMT 3/4". Incluye el interruptor, tapa, 3 metros de tubo EMT 3/4", caja metálica 12x12x5 con tapa suplemento, adaptadores, curvas, uniones, 3 metros de cable 3x12 AWG-Cu-FR LS 75°C, conectores de conexión y empalme, tornillos y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento.	16 Uni	$ 104.982	$ 1.679.712
Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica expuesta para alumbrado, en tubería EMT, con tomacorrientes polo a tierra 15A 120V Tipo LEV referencia 5320 ACP y según norma NEMA 5-15R o equivalente. Incluye tomacorriente, 3 metros de tubo EMT 3/4", encintada, 3 metros de cable 3x12 AWG-Cu-FR LS 75°C, caja metálica 12x12x5 de sobreponer con tapa suplemento, conectores de conexión y/o empalme, grapa metálica doble ala, marcación con cinta de acuerdo a la norma y demás accesorios necesarios para su correcta instalación.	30 Uni	$ 120.000	$ 3.600.000

Cel: 314 518 35 96+310 661 38 20

Suministro, transporte e instalación de salida eléctrica expuesta para de sensor de presencia infrarrojo 360°, por ducto expuesto EMT. Incluye el sensor, 3 metros de tubo EMT 3/4", caja metálica 12x12x5 con tapa, 3 metros de cable 3x12 AWG-Cu-FR LS 75°C, tornillos, y demás accesorios y elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	12 Uni	$ 214.314	$ 2.571.768
LUMINACIÓN			
Suministro, transporte e instalación de Panel LED 30x120 cm para suspender 36W, KIT antisísmico, clavija macho caucho 15 A y 2 m de encauchetado 3x14 AWG, incluye terminales, elementos de marcación, encintado y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	20 Uni	$ 235.000	$ 4.700.000
Suministro, transporte e instalación de Panel LED 60x60 cm para suspender 40W, KIT antisísmico, clavija macho caucho 15 A y 2 m de encauchetado 3x14 AWG, incluye terminales, elementos de marcación, encintado y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	10 Uni	$ 271.603	$ 2.716.030
Suministro, transporte e instalación de lámpara de emergencia led de 2.4, chasis en Plástico, 1 metro de Cable encauchetado 3x14 AWG, clavija con polo a tierra.	6 Uni	$ 140.635	$ 843.810
SUBTOTAL			**$ 372.776.934**
SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN (28%)			**$ 103.976.755**
SUBTOTAL UTILIDAD (5%)			**$ 18.567.278**
SUBTOTAL INVERSION AMBIENTAL			**$ 18.957.301**
VALOR TOTAL			**$ 514.750.623**

2) Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 3) Garantizar la calidad de la obra realizada. 4) Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos requeridos. 5) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato de obra. 6) Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con la obra, a bienes, o a terceros en la ejecución del contrato. 7) Atender y acatar las recomendaciones e indicaciones que le haga LA ESE. 8) Garantizar que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos. 9) En general**,** EL CONTRATISTA debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. **QUINTA - OBLIGACIONES DE LA ESE:** 1) Cancelar a EL CONTRATISTA las sumas indicadas en el presente contrato, en los plazos y términos allí previstos. 2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y supervisión. 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4) Realizar las retenciones de ley a que haya lugar. 5) Las demás inherentes a la naturaleza del presente contrato. **SEXTA - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato es de QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (**$** 514.750.623,oo**),** valor que incluye el valor del A.U, impuestos, tasas contribuciones, estampillas y permisos del Orden Nacional, Departamental o Municipal, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se adjunta. **PARÁGRAFO:** El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción, por los valores

o precios unitarios fijos pactados en la propuesta. **SÉPTIMA - FORMA DE PAGO**: La ESE cancelará el valor del contrato así:

- Un anticipo del 50% del valor del contrato una vez otorgadas las garantías y firmada el acta de inicio.
- El 40% por avances de obra según informes de interventoría.
- El 10% final al liquidar el contrato de obra

Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente factura, la cual deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

1) Constancia de afiliación y pago al Régimen de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos del personal utilizado para ejecutar el contrato.
2) Informe detallado de actividades realizadas.
3) Certificado expedido por la Subdirección Científica y la Subdirección Administrativa y Financiera, designadas por La ESE para la ejercer la supervisión interna del mismo.
4) Certificado expedido por la interventoría del proyecto de diseños en el que se manifieste que el contratista ha cumplido contractualmente con sus obligaciones para presentar la correspondiente factura.
5) Entrega de los productos relacionados en el presente contrato de acuerdo al avance y a la forma de pago.. **PARAGRAFO**: El último pago se cancelará dentro de los Sesenta (60) días de la entrega total de la obra, para lo cual se requiere presentación del informe final, comprobante de pago al sistema de seguridad social (Salud, pensiones y riesgos), del certificado expedido por el supervisor designado por parte de la ESE, como constancia de recibido a entera satisfacción y el interventor contratado por la ESE. **OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** Las obras objeto de este Contrato deberán ejecutarse en un plazo de TRES (3) Meses calendario, contados a partir del Acta de inicio. **NOVENA - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA ESE, para la aprobación del presente contrato, garantía única otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria, autorizada para funcionar en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
De cumplimiento general del contrato.	20% del valor del contrato	Plazo, su liquidación más 6 meses
De estabilidad y	30% del Valor total del contrato	5 años a partir del recibo de las obras

calidad de las obra	más ajustes	a entera satisfacción por parte de la ESE
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% sobre el valor total del contrato y adiciones	Plazo + 3 años
De Correcta Inversión del Anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo, su liquidación más 6 meses
De responsabilidad civil extracontractual.	200 SMLMV	Plazo + 6 meses

DÉCIMA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, artículos que se consideran incorporados en este contrato. **DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD**: Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1993, LA ESE, previo requerimiento por escrito al supervisor, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA SEGUNDA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o por declaratoria de caducidad del contrato, pagará EL CONTRATISTA a LA ESE una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que LA ESE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la

cláusula penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza que la E.S.E. Hospital San Antonio de Buriticá, descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DÉCIMA TERCERA - MULTAS**: Previa garantía del debido proceso y mediante acto motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA cancelará a la E.S.E. Hospital San Antonio de Buriticá por cada día de retraso el 1% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados a EL CONTRATISTA por parte de la E.S.E. Hospital San Antonio de Buriticá. **DÉCIMA CUARTA - SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del interventor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma. **DÉCIMA QUINTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita de la E.S.E. Hospital San Antonio de Buriticá. **DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE BURITICÁ:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA**: La supervisión del presente contrato se ejercerá de la siguiente manera: Una supervisión interna designada a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE, quien ejercerá un control administrativo y financiero y un Interventor Externo designado contratado por la ESE para la ejecución de la obra pública y quien podrá formular las observaciones del caso a efectos de obtener las correcciones o modificaciones a que hubiere lugar. El interventor velará por la dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo y coordinará con un facilitador asignado por EL CONTRATANTE el objeto contractual, cuyas funciones y atribuciones especiales serán las siguientes: a) Coordinar con EL CONTRATISTA el buen éxito de la ejecución contractual. b) Exigir el cumplimiento del contrato y de las especificaciones en todas sus partes. c) Atender y resolver toda consulta. d) Estudiar y

recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes y presentarlos a la consideración de LA ESE. e) Decidir sobre los cambios no sustanciales en las especificaciones. f) Inspeccionar permanentemente la obra. g) Verificar los procesos suministrados por EL CONTRATISTA. h) analizar, aprobar y/o rechazar los análisis de precios extra que presente EL CONTRATISTA. i) Exigir a EL CONTRATISTA la designación de empleados idóneos y habilitados para ejecutar las actividades inherentes al contrato. j) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas, uso de implementos de protección, control de protocolos y procesos de ejecución y todo aquello que minimice la posibilidad de accidentalidad o deterioro de la salud ocupacional de los empleados. k) Vigilar que EL CONTRATISTA cumpla con las normas legales y reglamentarias que regulan el contrato. l) Expedir las certificaciones correspondientes sobre el cumplimiento parcial y/o total de EL CONTRATISTA y producir informes sobre el adelanto y sobre las incidencias en el desarrollo del contrato para información y consideración de LA ESE de manera que se vigile los posibles riesgos de transgresión de normas administrativas y legales, en especial, lo contemplado en la Circular 067 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de evitar a LA ESE sanciones de las entidades de Vigilancia y control. ll) Controlar que EL CONTRATISTA elabore y mantenga actualizada la programación de los turnos y vigilar por su cumplimiento. m) En general, todas las demás atribuciones que la ley, este contrato y las especificaciones del mismo consideren como potestativas del supervisor o interventor contractual y las adicionales que a bien tenga delegarle LA ESE. **PARÁGRAFO 1:** Todas las instrucciones, órdenes, autorizaciones y sugerencias que la supervisión o interventor imparta, deberán constar por escrito, en cuyo caso serán consideradas directamente por LA ESE. EL CONTRATISTA deberá proceder al acatamiento de las instrucciones, tal como se estipula en este contrato. El control a que se refiere esta cláusula, no aminora en ningún grado la responsabilidad de EL CONTRATISTA ni su autoridad en la dirección de la obra. **PARÁGRAFO 2:** LA ESE se reserva el derecho de realizar eventuales cambios en la supervisión contractual, si lo considera necesario para sus intereses, sin que por esto EL CONTRATISTA pueda ejercer ningún reclamo; por el contrario, EL CONTRATISTA deberá acatar cualquier determinación que en este sentido tomen las directivas de LA ESE. **DÉCIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES**: Con la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en

ninguna causal de inhabilidad prevista en la constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ni en ninguna establecida en el ordenamiento nacional. **DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. **VIGÉSIMA - DOMICILIO**: Las partes declaran que su domicilio para todos los efectos del contrato es la el municipio de Buriticá. **VIGÉSIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y el Acta de Inicio**. VIGÉSIMA SEGUNDA – RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula sexta del mismo, de por lo que se refiere a la seguridad social, ello correrá por cuenta de EL CONTRATISTA, de conformidad con la ley 100 de 1993 y modificatorias, en lo atinente a los riesgos de enfermedad general, accidente de trabajo y la pensión de vejez**. VIGÉSIMA TERCERA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del presente Contrato los siguientes: **POR PARTE DE LA ESE:** a) Proceso convocatoria pública. b) Acta de inicio del Contrato. c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Certificado de Registro Presupuestal. **e**) Aprobación de las pólizas. **POR EL CONTRATISTA:** 1) Hoja de Vida en formato único de la Función Pública para persona jurídica. 2) Certificado de antecedentes de la Contraloría de la empresa y el representante legal. 3) Certificado de antecedentes de Procuraduría de la empresa y el representante legal. 4) Certificado de antecedentes de la Policía Nacional del representante legal. 5) RUT de la empresa. 6) Comprobante de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos y parafiscales. 7) Cédula de ciudadanía del representante legal. 8) Pólizas. 9) Propuesta técnica y económica.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en Dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor, el día Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintitrés (2023).

VERÓNICA CÓRDOBA JARAMILLO
Gerente

EDUAR YULIAN GALVIS OSORIO
Contratista